



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 318 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 NOV 2023

### VISTO:

El Oficio N° 610-2023-UNTRM-FICA, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM; y, el Oficio N° 1301-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de noviembre de 2023, del Vicerrector Académico de la UNTRM; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), **d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA)**, e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED)".

Que mediante el Oficio N° 610-2023-UNTRM-FICA, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa al señor Rector, que durante los días 9 y 10 de noviembre de 2023, por tener que atender motivos personales hará uso de sus vacaciones; en tal sentido, encarga el despacho con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, al Dr. Meregildo Silva Ramírez;

Que en ese sentido, con el Oficio N° 1301-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector, el precitado Oficio N° 610-2023-UNTRM-FICA, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, con la solicitud de uso de vacaciones pendientes y la correspondiente propuesta de encargatura contenidas en la misma;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°318 -2023-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso de vacaciones pendientes del *Dr. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA* – Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante los días 9 y 10 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al *Dr. MEREGILDO SILVA RAMÍREZ* – docente principal de esta Casa Superior de Estudios, durante los días 9 y 10 de noviembre de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR,  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

